

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2020-2124 *Resolución por la que se hace pública la composición de la Comisión de Evaluación que actuará en el proceso de evaluación del puesto de Jefe de Sección de Pediatría de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo, adjudicado por Resolución de la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, de fecha 26 de junio de 2015.*

Por Orden SAN/31/2014, de 6 de agosto, se convocó un puesto de Jefe de Sección de Pediatría de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo, adjudicado por Resolución de la consejera de Sanidad y Servicios Sociales, de fecha 26 de junio de 2015 (Boletín Oficial de Cantabria nº 129, de 8 de julio de 2015) a D. Víctor Canduela Martínez.

Conforme a lo previsto en el artículo 11 en relación con el artículo 7 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, por la que se regula el procedimiento de provisión y evaluación de los puestos de Jefatura de Servicio y Sección de Atención Especializada,

RESUELVO

ÚNICO.- Publicar la composición de la Comisión de Valoración que actuará en el proceso de evaluación a efectos de la continuidad en el puesto de D. Víctor Canduela Martínez, Jefe de Sección de Pediatría de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo, que conforme al artículo 11 en relación con el artículo 7 de la citada Orden, queda configurada como sigue:

Presidenta: Mónica Hernández Herrero, directora gerente de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo.

Vocales:

Lorenzo Alonso Vega, director médico de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo.

A propuesta de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo:

Titular: Jesús Lino Álvarez Granda.

Suplente: Itziar Astigarraga Aguirre.

A propuesta de la Comisión Mixta de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo:

Titular: Ana Jorda Lope.

Suplente: Luis de la Rubia Fernández.

Designado por el consejero de Sanidad:

Titular: Pilar Gortázar Arias.

Suplente: Sonia Vilanova Fernández.

Secretario:

Titular: José Alburquerque Sánchez.

Suplente: Milagros Vacas Arlandis.

VIERNES, 13 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 51

Contra la presente resolución cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santander en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 3 de marzo de 2020.

El consejero de Sanidad,
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

2020/2124

CVE-2020-2124